



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 23

SERIE: 2015-2016

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, O FUNCIONARIO DESIGNADO, A SOLICITAR Y A RECIBIR FONDOS FEDERALES Y FIRMAR EL CONTRATO Y TODO DOCUMENTO RELACIONADO A DICHOS FONDOS PROVENIENTES PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de Agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en su Artículo 3.009, incisos (a), (b) y (h), lo siguiente:

Artículo 3.009 Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

(a) Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.

(b) Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.

(c)...

(h) Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.

POR CUANTO: Los reglamentos y las normas bajo Agencias Estatales o Federales estipulan que el Primer Ejecutivo Municipal, reciba autorización de la Legislatura Municipal, para someter solicitudes de Fondos Federales, bajo el programa: **C.S.B.G. Departamento de la Familia y/o ADFAN.**

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, Puerto Rico puede participar de estas asignaciones especiales.

POR CUANTO: La necesidad de nuestro Pueblo de recibir fondos federales, va encaminada a combatir el desempleo, establecer programas de mejoras a la vivienda, la infraestructura, la salud, estabilizar familias y a fortalecer las bases económicas de nuestro Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, por conducto de su Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, o funcionario designado, a solicitar y a recibir fondos federales y firmar el contrato y todo documento relacionado a dichos fondos provenientes para el año fiscal 2015-2016.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO Y APROBADA POR A MI LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 2015.

KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23 Serie 2015-2016, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **17 de diciembre de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Edgar González Moreno, Mildred Correa Padilla, Gilberto Reyes Suárez y Melvin Torres Ortiz.**

Ausente: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de diciembre de 2015**.

**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**